



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 12 DIC. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM 7683

Vistos: La solicitud presentada por. **MATERIALES ELECTRICOS**

MIGUEL OSVALDO RODRIGUEZ VALDES 1.- Fotocopia de Recepción Final de Obras N° 225 de fecha 14 de Diciembre de 2012; 2.- Fotocopia de Contrato de Subarrendamiento de fecha 08 de Mayo de 2014; 3.- Fotocopia de Constitución de Sociedad de fecha 26 de Mayo de 2014; 4.- Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 23 de Junio de 2014; 5.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1396 fecha 29 de Julio de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 22 de Agosto de 2014; 6.- Ord. N°540/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 20 de Octubre de 2014; 7.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **MATERIALES ELECTRICOS MIGUEL OSVALDO RODRIGUEZ VALDES.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **VENTAS AL POR MENOR DE COMERCIO A DISTANCIA VIA INTERNET**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **525130**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. P., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RENTAS Y PATENTES FONOS 291109

Nombre: Miguel Osvaldo Rodriguez Valdes

R.U.T.: 5448205-1

Domicilio: Alberdi N° 360 Local 3 Quillota.

Fecha Presentacion

Fecha y Timbre Func. Municipal